



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2016 00261 00	
Acumulado No.	05001 34 03 003 2021 00057 00	
Demandante(s)	JHON MARIO VALENCIA LONDOÑO	
Demandado(s)	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DANILO GOMEZ MOSQUERA	
Asunto	RECONOCE PERSONERIA	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1560V	5

Se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado CARLOS ARTURO MORENO NARANJO, con T.P. N°. 261.122 del CSJ, para representar al demandante JHON MARIO VALENCIA LONDOÑO, en los términos del poder conferido (doc. 1), conforme lo prevé el artículo 74 del CGP, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022. Para efectos de notificaciones téngase en el email carlosarturo0527@hotmail.com, debidamente registrado en el SIRNA.

A través de la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, remítasele copia del link del expediente al correo electrónico del abogado antes citado.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

